

Diciembre 3 de 2020 en la fecha al Despacho

La secretaria

July Tatiana Arenas Ospina

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, tres de diciembre de dos mil veinte

Proceso: Ejecutivo

Demandante: Jesus Alfonso Rodriguez

Demandado: Juan Jose Carmona

Dolly Judith Ospina Arcila

Rad: 20180058200

En atencion a lo solicitado por la apoderada de la parte actora expidase nuevamente el oficio para la escuela de Aviacion los Andes con firma digital.-

Remitase el expediente digital al correo electronico suministrado.-

Notifiquese

El juez ,

Firmado Por:

MARIO HUMBERTO YANEZ AYALA

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE GIRARDOT

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

8b461bc48c431605f698ff03208c7bc39f4fd254618b82d4f0d200cb4f7024e8

Documento generado en 03/12/2020 12:12:33 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Diciembre 3 de 2020 en la fecha al Despacho informando que a la fecha existen depositos judiciales por valor de 2.242.880.-

La secretaria

July Tatiana Arenas Ospina

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, tres de diciembre de dos mil veinte

Proceso: Ejecutivo

Demandante: Jesus Alfonso Rodriguez

Demandado: Derly Arrigui

Juan Sebastian Parra

Rad: 202000010900

Remitase el expediente digital al correo electronico suministrado.-

En atencion a lo solicitado y el informe secretarial que antecede se informa que a la fecha existen depositos judiciales por valor de 2.242.880

Notifiquese

El juez,

Firmado Por:

MARIO HUMBERTO YANEZ AYALA

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE GIRARDOT

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ecbec6320fce8b5ceefb0865e55fb26702b710ccc75c31fe18348ae7a85259f6

Documento generado en 03/12/2020 12:12:24 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Diciembre 3 de 2020 en la fecha al Despacho.-

La secretaria

July Tatiana Arenas Ospina

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, tres de diciembre de dos mil veinte

Proceso: Ejecutivo

Demandante: AT MOTOS

Demandado: Jorge Elias Carmona

Rad: 20200005000

Remítase el expediente digital al correo electrónico suministrado.-

En atención a lo solicitado expídase nuevamente el oficio de embargo de la motocicleta con firma electrónica.-

Notifíquese

El juez,

Firmado Por:

MARIO HUMBERTO YANEZ AYALA

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE GIRARDOT

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

03956bedb231974b85d00c34ce79508bd1099f2d2402aaf6cfc2b9bec3d0d8bd

Documento generado en 03/12/2020 12:12:22 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Diciembre 3 de 2020 en la fecha al Despacho con solicitud de terminacion por pago total.-

La secretaria

July Tatiana Arenas Ospina

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, tres de diciembre de dos mil veinte

Proceso: Ejecutivo

Demandante: Cheviplan S.A

Demandado: Nubia Isabel Herrera Sanchez

Rad: 20200003800

En atención a lo expuesto por el apoderado de la parte demandante, el despacho dispone:

1. Dar por terminado el presente proceso por pago total de la obligación.-
2. Decrétese el levantamiento de las medidas cautelares decretadas y practicadas.- Líbrense los oficios pertinentes.-
3. Si existe embargo de remanentes, póngase a disposición del respectivo juzgado los bienes aquí desembargados.
4. Si existen depósitos judiciales, entréguese a la parte demandante.
5. Decretase el desglose del documento objeto de recaudo y entréguese a la parte demandada con las constancias pertinentes.-
6. Ejecutoriada este auto, cumplido lo anterior archívese el expediente.-

Notifíquese

El juez .

Firmado Por:

MARIO HUMBERTO YANEZ AYALA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE GIRARDOT

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c10dca17df74ce8dbd40b49443e16c1f48bbb425b1e1a1fcaff784db4bbea563

Documento generado en 03/12/2020 12:12:20 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Noviembre 26 de 2020 en la fecha al Despacho con escrito de la incidentante.-

La secretaria

July Tatiana Arenas Ospina

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, tres de diciembre de dos mil veinte

Proceso: Incidente de Desacato

Incidentante: Ana Gladys de Rubiano

Demandado: Empresa de Telecomunicaciones S.A..E.S.P

Rad: 20130018800

La incidentante tenga en cuenta que el incidente de desacato de la referencia se encuentra legalmente terminado, por auto de mayo 4 de mayo de 2020.-

Firmado Por:

MARIO HUMBERTO YANEZ AYALA

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE GIRARDOT

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**beff5b9518d6005b404208f9b12068f2c8cf52089cc1988a2ed51da5e68cdb
c2**

Documento generado en 03/12/2020 12:46:59 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

Diciembre 3 de 2020 en la fecha al Despacho informando que a la fecha no existen depositos judiciales pendientes de pago

La secretaria

July Tatiana Arenas Ospina

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, tres de diciembre de dos mil veinte

Proceso: Ejecutivo

Demandante: Coopamericas

Demandado: Maria del Pilar del Socorro Oviedo Martinez

Rad: 20190032900

En atencion al informe secretarial que antecede y la solicitud elevada por el apoderado de la parte actora, se informa que a la fecha no existen depositos judiciales pendiente de pago.-

Notifiquese

El juez ,

Firmado Por:

MARIO HUMBERTO YANEZ AYALA

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE GIRARDOT

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ac0ec64367c0e04b83b60960d387f038919df9e0b873395fa6268ea9e86ec670

Documento generado en 03/12/2020 12:12:35 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Diciembre 3 de 2020 en la fecha al Despacho

La secretaria

July Tatiana Arenas Ospina

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, tres de diciembre de dos mil veinte

Proceso: Ejecutivo

Demandante: Jesus Alfonso Rodriguez

Demandado: Juan Jose Carmona

Dolly Judith Ospina Arcila

Rad: 20180058200

En atencion a lo solicitado por la apoderada de la parte actora expidase nuevamente el oficio para la escuela de Aviacion los Andes con firma digital.-

Remitase el expediente digital al correo electronico suministrado.-

Notifiquese

El juez ,

Firmado Por:

MARIO HUMBERTO YANEZ AYALA

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE GIRARDOT

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2f5377685b961ab84659b6b0f23998873c78411b3b32ef43c25c5c79c85dcadb

Documento generado en 03/12/2020 12:12:31 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Diciembre 3 de 2020 en la fecha al Despacho

La secretaria

July Tatiana Arenas Ospina

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, tres de diciembre de dos mil veinte

Proceso: Ejecutivo Singular

Demandante: Banco de Bogota

Demandado: Vladimir Alberto Jaimes Garcia

Rad: 20170034100

Atendiendo lo solicitado por el abogado Herando Franco Bejarano decretase el embargo de los dineros que en cuenta de ahorro, corriente o CDT, que tenga el demandado **VLADIMIR ALBERTO JAIMES GARCIA**, identificado con c.c. No. 1098663963 en la Cooperativa Multiactiva San Simon, siempre y cuando legalmente sea procedente el registro del embargo- Límitese a la suma de \$ 16.000.000- Oficiese.-

Firmado Por:

MARIO HUMBERTO YANEZ AYALA

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE GIRARDOT

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

0e2e51bca7b69597e0fdc7e8a1bae52e877d99a97eed69f3b2e09a043f7bbe4e

Documento generado en 03/12/2020 12:12:29 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Diciembre 3 de 2020 en la fecha al Despacho sin escrito de susbsanacion.-

La secretaria

July Tatiana Arenas Ospina

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, tres de diciembre de dos mil veinte

Proceso: Ejecutivo Minima Cuantia

Demandante: Servicios y Asesorias Juridicas LYM

Demandado: Alexander Rojas Barbosa

Jeisson Mauricio Rojas Diaz

Rad: 20200036000

Se rechaza la demanda, toda vez que no fue subsanada dentro de término.-

Devuélvanse los anexos sin necesidad de desglose.-

Déjense las constancias pertinentes.-

NOTIFIQUESE

El juez

Firmado Por:

MARIO HUMBERTO YANEZ AYALA

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE GIRARDOT

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

9ec6942e4c34c1e135e6565e58df15ef6785dda21c7b7a7e1ccd5575dc60cc65

Documento generado en 03/12/2020 12:12:27 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

Diciembre 3 de 2020 en la fecha al Despacho sin escrito de susbsanacion.-

La secretaria

July Tatiana Arenas Ospina

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, tres de diciembre de dos mil veinte

Proceso: verbal

Demandante: Luis Alberto Guzman Escobar

Demandado: Jardines el Renacer S.A.S

Rad: 202000338

Se rechaza la demanda, toda vez que no fue subsanada dentro de término.-

Devuélvase los anexos sin necesidad de desglose.-

Déjense las constancias pertinentes.-

NOTIFIQUESE

El juez

Firmado Por:

MARIO HUMBERTO YANEZ AYALA

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE GIRARDOT

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

305d4a3c99b6fdface49263662032c97fb7f0d76f5ebf1b2e78db06c15d4b5aa

Documento generado en 03/12/2020 12:12:25 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Diciembre 3 de 2020 en la fecha al Despacho.-

La secretaria

July Tatiana Arenas Ospina

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, tres de diciembre de dos mil veinte

Proceso: Ejecutivo

Demandante: Coasmedas

Demandado: Oswaldo Sarmiento Rincon

Rad: 2019003340

En atencion a lo solicitado se ordena la retencion del vehiculo de placa GRH 412 marca chevrolet Tracker de propiedad del demandado Oswaldo Sarmiento Rincon

Notifiquese

El juez ,

Firmado Por:

MARIO HUMBERTO YANEZ AYALA

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE GIRARDOT

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a73ef0ba45afce0b85f0115134808c0b99e9827b2454662723c36ffd7afab896

Documento generado en 03/12/2020 12:12:38 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>